

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DOÑA MELISA IRENE RUIZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~000~~ 000/71

PUNTA ARENAS, 29 ENE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de doña Melisa Irene Ruiz Gómez, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Sexto Llamado Nacional año 2013, Serie N°DS1T2 6-2013 NA06741, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el subsidio habitacional en la construcción de una vivienda nueva, según permiso de Edificación N°979 de fecha 29/12/2017 de la I. Municipalidad de Punta Arenas y contrato de construcción de fecha 03/01/2018.
- El Oficio Ordinario N°142 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 18 de enero de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 6-2013 NA06741, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°4, de fecha 23 de enero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°142, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El Decreto N°49 (V. y U.) que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 6-2013 NA06741 que corresponde a doña Melisa Irene Ruiz Gómez, Run 10.000.658-8.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/




RAFAEL VIDAL CANCINO
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Sra. Melisa Ruiz Gomez melisaruizgomez@gmail.com
- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.